

FG/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2.008.**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (9,05) nueve horas y cinco minutos del día doce de diciembre de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE:**

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2.008 (nº 9/08)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

2º.- Alta en el Prisma de la Actuación denominada "Zona deportiva y aparcamiento en el Club de Campo de Torrelodones."

3º.- Alta en el Prisma de la Actuación denominada "Semipeatonalización Casco Antiguo: C/ Carlos Picabea y Rufino Torres"

4º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre el Centro de Servicios Sociales.

5º.- Solicitud a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, para la instalación de la Oficina Liquidadora de la Comunidad en el Registro de la Propiedad de Torrelodones.

6º.- Solicitud de compatibilidad de doña María Victoria Martínez Ares

7º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre creación de un Consejo de Redacción y Control de los Medios Municipales de Comunicación.

8º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre mejora del acceso por parte de los ciudadanos a los Plenos Municipales.

9º.- Moción del Grupo Municipal P.P. sobre las declaraciones realizadas por el Sr. Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

10º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias nº 1/2.008: Aprobación provisional.

**VARIOS.-**

11º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE:**

**CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

12º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 2 de diciembre de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

13º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

11º.1 Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre la anulación de la liquidación de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras recogida en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal número 16.

El debate de esta sesión plenaria no se transcribe íntegramente por un problema en el sistema de grabación, por lo que de conformidad a lo establecido

en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha realizado un resumen de las intervenciones de los grupos políticos en el curso del debate.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

**PRIMERA PARTE:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.008 (Nº 9/08).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 29 de septiembre de 2.008 (nº 9/08) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

2º.- ALTA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008

Consta en el expediente;

- Informe técnico sobre la actuación propuesta de fecha 20 de noviembre de 2.007.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia de Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el ejercicio 2.008-2.011.

Visto el informe emitido por el SR. Arquitecto Municipal de fecha 20 de noviembre de 2.008.

La Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2.008-2.011, la actuación denominada “ZONA DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES”, con el siguiente presupuesto:

• Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	219.000,00€
• Presupuesto de Contrata	260.610,00€
PRESUPUESTO GENERAL	302.307,60€

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al SR. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.”

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo, que manifiesta que le parece insuficiente lo que plantea el Equipo de Gobierno porque se limita a ocupar un espacio que parece estar maldito como son las pistas de tenis que están en desuso. Comenta que no se pudo realizar ninguna pregunta en la Comisión Informativa de Urbanismo, porque la Concejal Delegada de esa área no asistió y los demás Concejales del Equipo de Gobierno no conocían el proyecto.

Igualmente indica que existen diversos objetivos entre los que se encuentra el crecimiento de las posibilidades de la Asociación del Minifútbol de Torrelodones para poder ampliar la actividad y el aparcamiento que se quedó absolutamente ridículo. Asimismo manifiesta que sería necesario hacer un apartadero para el autobús interurbano con el fin de evitar que se obstaculice el tráfico en la Avenida de Torrelodones.

Manifiesta que parecen insuficiente estos aspectos y por ello no puede apoyar al Equipo de Gobierno.

A continuación por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Concejales del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer, que indica que el voto de su grupo va a ser favorable porque les parece una inversión muy interesante.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda, comienza recordando la intervención realizada por su grupo en el pleno de octubre de 2.008, en el asunto relativo al Alta en el Prisma de la actuación de cubrición de las pistas del Instituto Diego de Velazquez. En ella se exponía la queja realizada por su grupo por el escaso contenido documental con que acompañaban las propuestas y solicitaban que en próximas ocasiones se facilitara una información mas completa, entre otras cosas, planos a escala.

Indica que en este pleno se repite lo mismo, no hay planos a escala ni mayor documentación y en este caso ni siquiera asiste la Concejales. Recuerda que todos los expedientes deben de estar a disposición de los Concejales y que la ausencia de algo, determina la nulidad del acuerdo.

Manifiesta su queja porque cada vez tienen menos información y ahora la Concejales de Urbanismo, ni siquiera acude a la Comisión Informativa a informar de los expedientes.

Indica que existen más prácticas de deporte que no sea el fútbol y el baloncesto. Cada día se ve mas gente corriendo y montando en bicicleta por las

calles y carreteras de Torrelodones, jugándose literalmente la vida, porque no hay un carril bici.

Indica que votarán a favor a pesar de que las propuestas se presentan con deficiencias. Consideran necesario la creación un carril bici y el apoyo a otros deportes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que sin entrar en el contenido de la intervención, recuerda que la Sra. Campesino no es miembro de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por lo tanto no tenía obligación de estar.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal P.P., don Fernando González Calle, que indica al Sr. Mur que es una pena que sea su grupo el único que vaya a votar en contra, por lo menos eso es lo que se ha interpretado de su intervención. Quizá ahora al ver las manifestaciones de los distintos portavoces cambie de opinión.

Manifiesta que hay muchos niños entre cuatro y seis años que no pueden realizar la actividad del minifútbol porque no hay espacio y se quedan sin poder y participar los fines de semana. Este es un proyecto que estaba en el programa electoral, el punto 235, y lógicamente vamos cumpliendo poco a poco con el programa electoral con independencia de que la situación económica del país es la que es, y costará un poco sacar las cosas adelante.

Sobre la parada de autobús se indica que se hace un poquito mas grande en el lado de bajada hacia Jesusa Lara, los autobuses que vengan darán la rotonda, descargarán los viajeros, volverán a dar la rotonda y subirán, por lo que la parada de enfrente desaparecerá.

Le dice al Sr. Bartolomé que no es cierto que los únicos deportes que se apoyan en el municipio sean el fútbol y el baloncesto. Recuerda que en la última Gala del Deporte, se dieron once premios de reconocimiento a once campeones de España de este municipio y ninguno fue para la disciplina de baloncesto. Le

indica que cuando reciba alguna propuesta sobre algún deporte, se la puede transmitir porque sabe que está atento a esas necesidades.

En relación a la Asociación de trial, indica que se han dividido los grupos, uno practica en Pradogrande y otro entorno al Polideportivo. Les ha dicho que sean personas adultas, que se dejen de regañinas y que vuelvan a hacer un solo grupo. Cuando ello ocurra, se les ayudará, se les subvencionará y se les adecuará una zona para que practiquen su deporte.

Les recuerdo que para dar de Alta una Actuación PRISMA solo se necesita el número de actuación y el presupuesto. Luego poco a poco van presentando el resto de los documentos.

Con respecto al carril bici, si se pudiera hacer el desarrollo del AHN, se podría hacer un carril bici que uniría el Cordel Hoyo con la Avda. de la Dehesa, 16 kilómetros y también iría un carril de paseo, un carril de senderismo.

Por el Sr. Alcalde se invita a utilizar el turno de réplica.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo se indica que lo que ha dicho su grupo municipal es que no va a apoyar su propuesta, no quiere decir que el voto sea negativo, existe otra posibilidad como es la abstención.

En cuanto al tema del fomento de deporte infantil, indica que no ha criticado la posibilidad de ampliar los espacios para minifútbol. Le parece estupendo el intercambiador de los autobuses. Sería también muy beneficioso el que la Empresa Larrea pudiera tener parada en esta zona.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda indica que en cuanto a la puntualización que le ha hecho el Sr. Alcalde, sobre la asistencia de la Sra. Campesino a la Comisión de Régimen Interior, manifiesta que es miembro suplente de esta Comisión, y no fue a suplir al SR. Neira que era el titular. Tampoco acudió a la Comisión de Urbanismo. Hay



vecinos que han comentado que si piden una cita por la mañana con la Concejala les dice que por la tarde no trabaja, lo que nos parece sorprendente.

El Sr. Bartolomé, indica que el Sr. González le acusa de demagogia. Dice que han entregado once premios con relación al deporte, y le pregunta dónde entrenan esos premiados, ¿en Torrelodones o en otros municipios.? Parece sorprendente que todo se va a hacer en el AHN, el carril bici, el paso subterráneo del Centro Comercial, aunque actualmente ha desaparecido el cartel.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por favor se centre en el asunto y le dice que la Sra. Campesino está todas las tardes y recibe porque yo él lo ha visto desde su despacho y le pide que no falten a la verdad.

Asimismo indica que cada portavoz en su turno dice que lo cree, y mientras él se lo permita, bien hecho está. Lo que no puede hacer es que ahora conteste al portavoz sobre las cosas que no tienen que ver con el punto. Le pide por favor que se centre en el punto.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda, se indica que apoya la moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle, se manifiesta que hay varios concejales que participan activamente en el minifútbol, bien con sus hijos, o ellos mismos, y conocen muy bien la labor que desarrollan. Indica que es un acierto del Equipo de Gobierno del Partido Popular y desea que el MInifútbol crezca y se consiga el fomento del deporte infantil y el fomento de las relaciones entre los vecinos de Torrelodones.

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, acuerda:

1º.- Solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2.008-2.011, la actuación denominada "ZONA

DEPORTIVA Y APARCAMIENTO EN EL CLUB DE CAMPO DE TORRELODONES”, con el siguiente presupuesto:

• Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	219.000,00€
• Presupuesto de Contrata	260.610,00€
PRESUPUESTO GENERAL	302.307,60€

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al SR. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.

3º.- ALTA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “SEMIPEATONALIZACIÓN CASCO ANTIGUO: C/ CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008

Consta en el expediente;

- Informe técnico sobre la actuación propuesta de fecha 20 de noviembre de 2.007.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia de Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el ejercicio 2.008-2.011.

Visto el informe emitido por el SR. Arquitecto Municipal de fecha 20 de noviembre de 2.008.

La Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2.008-2.011, la actuación denominada "SEMIPEATONALIZACIÓN CASCO ANTIGUO: C/ CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES, con el siguiente presupuesto:

• Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1.014.198,78€
• Presupuesto de Contrata	1.206.896,55€
PRESUPUESTO GENERAL	1.400.000,00€

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al SR. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía relativa a este asunto.

Finalizada la exposición realizada por el Sr. Neira, se hace uso de la palabra por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo por el que se indica que no es barato el coste de esta actuación y no se sabe muy bien qué es eso de la semipeatonalización y la circulación va a ser un absoluto desastre. Pide que se deje sobre la mesa porque no está documentado, y no está pensado. El coste planteado nos parece muy alto para la situación actual de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart por el que se propone que el próximo pleno que se celebre sea sobre el estado del municipio y que éste se celebre una vez al año. Manifiesta que la propuesta que se presenta hoy se parece mucho a la que consta en su programa electoral del PSOE. Le invita al Sr. Mur a que pase por ejemplo por Viena o por cualquier otra ciudad europea, y el centro puede ser peatonal, y dado que a veces está preocupado por los temas medioambientales, la

semipeatonalización hace que al final se utilice menos el vehículo privado. Cree que la adopción de este tipo de medidas puede ser beneficioso para el conjunto comercial del centro del municipio.

Indica que se sienten satisfechos porque se ha recogido una de la propuesta del programa electoral del PSOE. Recuerda otra propuesta realizada por el Partido Socialista hace varios años relativa a la utilización de los microbuses en sustitución de los autobuses, decían que era una locura y ahora funcionan bien.

Manifiesta que están satisfechos a medias, creen que falta algo importante en el proyecto, como es cuidar mucho mejor el entorno y esperan que en el futuro asuman otras propuestas que iban dentro del programa electoral del PSOE.

Finaliza su intervención diciendo que no critiquen tanto el Fondo Municipal, que son cuatro millones de euros que van a venir directamente a nuestro municipio.

Se da la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, don Santiago Fernández Muñoz por el que se manifiesta que también apoyan el Minifútbol, y que hay concejales de su grupo que llevan a sus niños al minifútbol.

Por el Concejales se manifiesta que la documentación es insuficiente, únicamente tienen un planito, que tiene 700 metros pintando de negro, pero no se sabe qué se va a hacer en esos 700 metros, y eso es importante para votar una propuesta. Su grupo quiere preguntar a la Sra. Concejales de Urbanismo, que no asistió a la Comisión de Urbanismo, que les informe sobre aspectos claves, que pueden permitir el que puedan votar a favor o abstenerse. Continúa el SR. Concejales indicando que el presupuesto es muy elevado y que consideran que puede quedar muy bonito el poner granito, pero se puede poner otro tipo de material, otro tipo de pavimento que reduciría el presupuesto y que podría quedar igual de bien que con el granito.

Reitera que a su grupo le gustaría que se contestara a las preguntas que había pendientes sobre si existe algún proyecto para modificar el tráfico, si existe

algún plano dentro de esta actuación para ampliar las aceras o reducir las plazas de aparcamiento. Finaliza su intervención indicando que necesitan esa información para poder posicionarse.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle, que contesta al Sr. Fernández diciendo que varios concejales de esta Corporación tienen a sus hijos en el Mini fútbol, y que ha hablado en nombre de toda la Corporación.

Contesta al Sr. Mur y le dice que todos los grupos están a favor de la propuesta y es una lástima que él no lo esté. Continúa diciendo al Sr. Díaz Bidart que es lógico que se pueda coincidir en algunas cosas en los programas electorales, en la página 55, punto 294, del programa del PP también venía. Indica que con el nuevo diseño del caso urbano del pueblo, se revitalizarán los puntos neurálgicos de la parte central del caso urbano.

El portavoz del P.P. continúa su intervención recordando que en este punto únicamente se solicita el Alta de la Actuación en el Prisma y está a disposición de cualquier concejal para cualquier cuestión que les pudieran plantear. Asimismo solicita respeto a la Sra. Campesino por no poder asistir a la Comisión Informativa e indica que la pieza más importante o fundamental de la Comisión de Urbanismo, es el Arquitecto Municipal, que es técnico que sabe mucho más que los políticos, como van los proyectos.

Finaliza su intervención diciendo que en esta ocasión se da de alta en el PRISMA una actuación en el marco del proyecto de remodelación del eje del casco urbano del pueblo y que cree que con la construcción del parking subterráneo de la calle Real, se permitirá abordar también la semipeatonalización desde el inicio de la Calle Real y harán del caso urbano una zona más habitable para los vecinos, convirtiéndose en un punto de referencia del municipio de Torreldones.

En turno de réplica, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Mur que manifiesta que no hay proyecto de ordenación de la zona ni proyecto de cambio de

circulación, pregunta que dónde está la alternativa de Rufino Torres. Indica que los grupos que le han acusado de votar en contra de la semipeatonalización no saben cuál es la posición del grupo ni del portavoz. Hay que dar alternativas, al menos el partido socialista habla de una alternativa de la calle Nueva, el Equipo de Gobierno ni tan siquiera lo hace. Indica que para hacer esto debe haber un proyecto y este año no es el adecuado para hacer una actuación que no tienen ustedes clara, que no sabe todavía cómo hacerlo y que ineludiblemente van a tener ustedes que reformar en un corto periodo de tiempo.

A continuación y en turno de réplica se hace uso de la palabra el Sr. Concejál del Grupo Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz que le dice al Sr. González que le encantaría que todos esos proyectos de los que habla y que les dicen que lo tienen todo pensado, se lo enseñaran antes que vinieran al pleno. Indica que para poder votar, necesitan información y que no duda que el Sr. González esté muy dispuesto a dar información pero desde la Concejalía de Ordenación del Territorio, ni un poquito.

Continúa su intervención indicando que están totalmente a favor de reorganizar la movilidad, otra cosa es que no se sabe lo que se está votando. Lo que se presenta vale muchos millones de euros por setecientos metros. NO hay información de si van a reducir el número de plazas, de si van a modificar el tráfico, de si eso va a ser para los fines de semana o durante toda la semana, en definitiva, que desconocen la información necesaria mínima que se tiene que tener.

Finaliza su intervención indicando que saben lo que supone dar de alta una actuación en el PRISMA, que es un trámite administrativo y lleva implícito un apoyo o no apoyo al proyecto. Por ello piden información a la Sra. Campesino porque es la persona competente en estos asuntos, se han planteado varias preguntas que no han sido contestadas. Consideran que es muy necesario peatonalizar, pero no podemos votar a favor de invertir esa cantidad tan importante.

Por el Sr. Alcalde se da las gracias al Sr. Fernández por su intervención, y le indica que le comunique por escrito cada vez que no le atiendan a él o a su grupo. Quiere que le envíen su queja porque la orden que tienen es que cualquier información que pida cualquier concejal de la Corporación, tienen el derecho de que se le entregue y cualquier tipo de información verbal le sea dada inmediatamente o el tiempo que prudencialmente necesiten los técnicos para poder darla.

Contesta el Sr. Fernández indicando que el Grupo Vecinos por Torrelodones solicitó una entrevista con el Arquitecto y con el Aparejador Municipal para que explicara el proyecto de la piscina desde su inicio, y se lo denegaron. Tuvieron que pedir un informe al Secretario en el que se indica que los miembros de esta Corporación tenían el mismo derecho que los ciudadanos a ver a los técnicos municipales, y todavía no lo han conseguido.

Finaliza el turno de réplica el Sr. González, portavoz del Grupo Municipal P.P. indicando que no son 700 metros que son 7000 metros cuadrados. Dice que este acuerdo que se trae hoy es un primer paso. Ahora ARPEGIO trabajará con estos datos y con la intención política que tiene el Equipo de Gobierno, continua diciendo que es un punto que consta en el programa electoral y se ha estudiado en el partido popular y que coincide con otros programas electorales. Le dice al Sr. Mur que no entiende que vaya a votar en contra, cuando sabe que únicamente es dar de alta la actuación y habrá que verlo varias veces más en otros plenos. Acaba diciendo que si no quiere votar a favor, que no vote en contra, que se abstenga.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Solicitar el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2.008-2.011, la actuación denominada "SEMIPEATONALIZACIÓN CASCO ANTIGUO: C/ CARLOS PICABEA Y RUFINO TORRES, con el siguiente presupuesto:

• Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	1.014.198,78€
• Presupuesto de Contrata	1.206.896,55€
PRESUPUESTO GENERAL	1.400.000,00€

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al SR. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozones, y antes de entrar en el debate del asunto siguiente, se pide permiso al Sr. Alcalde para decir que quiere hacer constar que no tienen problemas con ninguna Concejalía excepto con la de Ordenación de Territorio. Indica que es muy agotador el estar constantemente así.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no lo sabe, que se lo digan por escrito, y que a lo mejor tienen que reflexionar y pensar por qué con todo el mundo va bien y con un área concreta va mal. Asimismo se indica que tomará medidas para que no vuelva a ocurrir.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELOZONES SOBRE EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2.008.

El texto de la moción presentada es el siguiente:



**"MOCIÓN**  
**PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE EN MATERIAS DE SEGURIDAD LABORAL,**  
**RESTAURACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES**  
**EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

ANTECEDENTES:

1. Recepción del edificio sede del Centro de Servicios Sociales Integrados de Torrelodones.

El 9 de abril de 2008, y tras varios anuncios a todo color en la Revista Municipal, se procede a la recepción única de las obras del Proyecto "Centro de Servicios Sociales Integrados". En el acta de recepción se manifiestan observaciones por parte de la Dirección Facultativa, enumeradas en un listado al que llaman: *Cuadro de repasos pendientes y en ejecución a fecha 27/03/08.*

Con fecha 9 de mayo la Junta de Gobierno Local adoptó en entre otros, el acuerdo: Acta de recepción única de las obras del Centro de Servicios Sociales Integrados.

2. Traslado del personal a la nueva sede contra el criterio de la Dirección Facultativa.

Con fecha 25 de septiembre, los trabajadores dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales fueron trasladados al nuevo edificio en situación harto discutible.

En su momento se nos dijo que la mejor manera de presionar y lograr que se agilizaran los trabajos necesarios para su puesta en marcha era trasladando al personal al nuevo edificio.

Y nos encontramos con que hay trabajadores municipales que están desarrollando su actividad en condiciones manifiestamente mejorables, mientras que las personas y empresas que tendrían que haber cumplido con las tareas de supervisión y control del estado del edificio no lo han hecho. Una obra recepcionada, y por tanto propiedad municipal desde mayo, necesita de una supervisión y control del trabajo pendiente que no se está haciendo. Seis meses

después de la recepción del edificio, continúan sin reparación la mayoría de los desperfectos marcados el día de la recepción, y salen a la luz nuevas contingencias. Actualmente son más de 40 personas trabajando, conviviendo con la falta de climatización, que ha llevado a más de uno a traer sus propios radiadores de casa, claraboyas hidráulicas que han estado abiertas hasta la semana pasada, lo que ha ocasionado entrada de agua de lluvia y como pudimos observar, les ha obligado a cubrir con plásticos sus mesas de trabajo para evitar mayores desperfectos, ausencia de barandillas en las escaleras principal, y las dos de emergencia, falta de limpieza, ascensores que no pueden utilizarse porque aún no han sido probados, etc...

En este estado, ¿Habríamos dado licencia de funcionamiento a alguno de los comercios del municipio a los que exigimos el cumplimiento íntegro de la normativa vigente para que puedan trabajar legalmente?. Imaginamos que no.

Con fecha 7 de octubre, se presenta escrito de la Dirección Facultativa, J.P.C. ARQUITECTOS S.L.P. (Ignacio Palacios, colegiado 10.875), por registro de entrada 2008/18169, en la que textualmente dice:

“Como Dirección Facultativa de la Obra del Centro de Servicios Sociales, puntualizo que aunque se ha finalizado dicha obra, aún quedan pendientes las pruebas finales en las instalaciones para el comienzo de su actividad. Por lo consiguiente solicito retrasar la ocupación del edificio y restringido al personal de acondicionamiento y ejecución del mismo hasta que no se hayan terminado las pruebas en cuestión”

“... si bien se encuentra la misma finalizada, queda pendiente la realización por parte de los instaladores y compañías suministradoras de las pruebas finales que hay que realizar en las instalaciones en orden de funcionamiento para el comienzo de su actividad.”

‘En dicha visita pude observar que ya se ha ocupado el edificio por el personal administrativo usuario final del mismo.

Tengo que aclararle que el edificio NO está totalmente operativo ni ha tenido todas las revisiones que son necesarias para la correcta utilización del mismo en las condiciones de habitabilidad y seguridad necesarias.

De lo anterior, le comunico que se debe retrasar la ocupación de dicho edificio y restringirlo al personal de acondicionamiento y/o ejecución del mismo, en tanto y cuanto no se hayan terminado con éxito dichas pruebas y puesto en correcto funcionamiento todas sus instalaciones”.

Y el día 9 de octubre la Dirección Facultativa vuelve a registrar (2008/18393) una carta en la que enumera los desperfectos que deben repararse del edificio. Son 32 puntos, de los cuales destacamos por ejemplo:

5.-Faltan pasamanos en la escalera de evacuación de la puerta del vestíbulo de entrada.

31.- Claraboyas: Hay tres que no funcionan y están abiertas entrando agua cuando llueve; además tienen las instrucciones pegadas en el hidráulico.

32.-Puesta en marcha y documentación de las instalaciones, documentación de todos los materiales.

### 3. Situación a fecha de hoy. Escrito del adjudicatario del servicio de la cafetería del Centro de Servicios Sociales

Llama la atención el escrito presentado el 16 de octubre por la empresa adjudicataria a este Ayuntamiento, en la que pone de manifiesto una serie de vicios y fallos en las dependencias de cocina y comedor de las que el Ayuntamiento es responsable como propietaria del espacio.

Así, el adjudicatario enumera una serie de deficiencias detectadas que “no cumplen con las normativas técnicas, de salubridad e higiene y de seguridad”.

De lo enumerado (“Campana extractora sin extinción automática de incendios”, “faltan tomas de agua caliente y fría para pilas, lavavajillas y horno”, “faltan desagües para pila y lavavajillas”, entre otras deficiencias), nos quedamos con “Es posible que Sanidad no autorice el material utilizado en el suelo y techo de la cocina”.

4. Visita de miembros de este GruDo Municipal en el día de ayer, miércoles 29 de octubre al edificio.

A lo largo del mes de octubre hemos realizado varias visitas al centro, pudiendo comprobar personalmente la situación tanto de los empleados como del edificio. Ayer, miércoles 29 de octubre, constatamos las deficiencias expuestas por el adjudicatario del servicio de cafetería. Sorprende ver cómo se ha alicatado completamente la cocina sin haber sacado al exterior la toma de agua, lo que va a suponer tener que volver a abrir de nuevo, o lo que nos parece más grave, sospechamos que haya una arqueta de aguas fecales en plena cocina. Es obligación del Ayuntamiento como propietario, haber presentado un proyecto de actividad a tiempo para determinar y ubicar las instalaciones básicas de la cocina. Repetimos, a tiempo. Y no con posterioridad a que la empresa constructora terminara sus trabajos.

5. Retraso en el inicio de las actividades programadas por la Concejalía de Servicios Sociales.

El resultado de esta irresponsabilidad nos lleva a tener a los usuarios de los servicios y cursos programados por la Concejalía de Servicios Sociales y la THAM, en una situación de espera, y sin mayor explicación.

Todos ellos han sido avisados de la suspensión de las actividades por mensaje SMS enviado desde la Dirección del Centro a mediados de octubre, como hemos podido comprobar por muchos afectados, sin que hasta la fecha se les haya dado una explicación o aclaración escrita de los motivos de este retraso.

### **PROPUESTAS**

1. Otorgarle prioridad absoluta a la resolución de los problemas existentes en el nuevo edificio de Servicios Sociales, que han llevado a suspender todas las actividades previstas por no garantizarse la salubridad y seguridad de los usuarios.

2. Se proceda al desalojo inmediato del personal allí ubicado hasta no queden resueltos todos los problemas planteados por la Dirección Facultativa.

3. Se determinen las responsabilidades en el retraso que está sufriendo el correcto acondicionamiento de este nuevo edificio que fue recepcionado por el Ayuntamiento en abril de 2008.

4. Desde la Concejalía de Servicios Sociales, y ante el retraso sufrido por los usuarios, se comiencen las actividades programadas en los lugares donde venían desarrollándose hasta la fecha: Centro de Salud, Torreforum, Polideportivo.

5. Desde la Concejalía de Servicios Sociales se tome en cuenta de cara a la elaboración de los presupuestos para 2009, la cantidad de vecinos/ usuarios que actualmente están en lista de espera para prácticamente todas las actividades, de cara a poder ampliar la partida y poder dar cobertura a un mayor número de solicitantes.

En Torreloodones, a 30 de octubre de 2008.

Fdo.: Elena Biurrún. Vecinos por Torreloodones."

La Sra. Biurrún presenta la moción relativa al Centro de Servicios Sociales, presentada por urgencia en el pleno anterior y cuya inclusión en el orden del día no se aprobó.

Finalizada la intervención de la Sra. Portavoz del Grupo Vecinos por Torreloodones, por el Sr. Alcalde se indica que saben muy bien cual es el problema, saben que la Empresa entra en quiebra cuando se ha recepcionado. Cuando se recepciona una obra se hace con requerimientos con cosas simples. Esta es una moción contra el Equipo de Gobierno, y pregunta al Grupo Municipal Vecinos opor Torreloodones qué quieren con esta moción.

Responde la Sra. Biurrún diciendo que esta moción fue de urgencia hace dos meses, la primera era la prioridad absoluta a la resolución de las deficiencias existentes en el nuevo edificio de Servicios Sociales. El que se proceda al desalojo inmediato del personal allí ubicado hasta no queden resuelto los problemas planteados por la Dirección Facultativa. Indica que lo fueron arreglando.

Sigue diciendo que en la moción se solicitaba que se determinaran las responsabilidades en el retraso que está sufriendo el correcto acondicionamiento, y que lo siguen manteniendo.

Respecto al apartado donde se hablaba que desde la Concejalía de Servicios Sociales y ante el retraso sufrido por los usuarios, se comiencen las actividades programadas, se comenta que ya han empezado las actividades.

Continúa diciendo que en el punto 5 de la moción se decía que desde la Concejalía de Servicios Sociales se tome en cuenta de cara a la elaboración de los presupuestos de 2.009, la cantidad de vecinos/usuarios que actualmente están en lista de espera para prácticamente todas las actividades, también se mantienen. Por ello lo único que no mantienen es el punto dos.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Actua, se indica que el fondo de la cuestión es claro y patente y que ha habido una falta de gestión adecuada. Dice que ha habido dificultades y ya se había preguntado sobre la quiebra de la constructora y desde el Equipo de Gobierno se respondió que estaba todo controlado y que no había ningún problema. Continúa su intervención diciendo que debería aceptar esa crítica y ver las decisiones erróneas.

Finaliza su intervención diciendo que en un municipio tan disperso como éste no se puede concentrar todo en un solo edificio, sobre todo teniendo en cuenta que las actividades van dirigidas a la tercera edad y algunas de ellas tienen problemas de movilidad. Indica que se mantenga el club de jubilado de la Colonia.

Concluye su intervención indicando que va a apoyar en su globalidad la moción porque hay una preocupación real de los vecinos.

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza se indica que por coherencia van a votar a favor de esta moción porque su grupo también presentó una pregunta que recogían aspectos de esta moción, y que ha quedado un poco vacía de contenido porque si bien aunque hay cosas pendientes, lo que

eran prioridades y otras actividades están funcionando con normalidad. Continúa diciendo que ha estado visitando el edificio, que ha hablado con el Director y realmente y salvo por temas puntuales, todo está funcionando con normalidad, excepto en las dependencias de la cocina que no se han subsanado las deficiencias.

Finaliza su intervención diciendo que les han informado de que el Ayuntamiento se va a hacer cargo de subsanar las deficiencias y que además ya hay una empresa interesada en la cafetería. Pide a la Sra. Concejala que les informara sobre quién va a ser la empresa que se va a encargar de la explotación de la cafetería.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle, que indica que entiende que tengan que traer mociones al pleno, intentando desprestigiar la mala gestión del Equipo de Gobierno. Dice que ya les transmitió en la Comisión Informativa, que deben de entender que muchas veces no son culpables de que las empresas estén pasando por un bache y no acometan las obras con la ligereza que lo hacían antes. Indica que actualmente nadie mueve ningún dedo sin que antes se asegure el cobro. Eso es lo que ha pasado con la empresa del ascensor y con la empresa que tenía que poner la calefacción en el centro.

El Sr. Portavoz manifiesta que esas deficiencias no son achacables al Equipo de Gobierno.

En cuanto a la moción en general, dice que carece un poquito de contenido porque gracias a Dios, en estos meses se han ido corrigiendo las deficiencias.

Continúa su intervención diciendo que tienen que entender que las personas mayores se apuntan a todo y luego los servicios sociales tienen que andar persiguiendo para saber a cuál actividad van o a cuál dejan de ir.

Contesta al Sr. Mur, que con respecto a mantener un club en la Colonia, le dice que hay que intentar quitarnos el San Benito de que aquí hay dos pueblos, el pueblo dividido por suerte o por desgracia por la autopista y con muchas

urbanizaciones en los alrededores, las personas pueden utilizar el transporte público y subir a los Servicios Sociales. No se puede mantener un Club en la Colonia por siete u ocho personas.

Finaliza su intervención indicando que el Equipo de Gobierno va a votar en contra de la moción.

La portavoz del Grupo Vecinos por Torrelodones indica al Sr. González que no desvirtúe el asunto. Reitera y mantiene el punto de la moción de que se determinen prioridades y dice que los fallos que se han detectado requerían la supervisión de los responsables municipales.

Por la Sra. Biurrún se contesta a la Sra. Zayas, Concejala del Grupo Municipal PSOE, que no es un tema de que venga una nueva empresa hostelera, pregunta qué ha pasado ahí para haya esos fallos tan graves. Indica que la concesionaria de la cafetería presenta el 16 de octubre un escrito en el que muestra el listado de deficiencias al ir a poner en marcha su instalación. Entre ellas se encuentra que el almacén no tiene ventilación, el techo no está sellado, la campana extractora no tiene extinción automática de incendios y es posible que sanidad no autorice el material utilizado en el suelo y en el techo de la cocina, no es un tema de que venga otra empresa, es que es un tema de que sanidad no da licencia para empezar a utilizar el servicio.

Continúa diciendo que les parece bastante preocupante que no sea hasta diciembre cuando desde servicios técnicos se conteste al escrito del secretario relativo a la cafetería, y se indica que el adjudicatario provisional como deficiencias, en ningún caso son imputables a él, eso es lo que se responde desde Servicios Técnicos.

Se ha dado el visto bueno a unas obras, se ha firmado el acta de recepción y se dan por aprobadas las obras, alguien no ha ido a verlas o se ha saltado algún paso. LO que se está planteando en este caso es la responsabilidad dentro del Ayuntamiento.



Dice que hay una serie de preguntas y por eso sigue en pie la moción, quién supervisa y bajo qué criterios, quién lo está haciendo, pregunta si nadie había detectado hasta la fecha los fallos en las dependencias. Continúa preguntando por qué se firma un fin de obra sin que se cumpla lo que se está firmando.

Continúa diciendo que existe una responsabilidad manifiesta y esa responsabilidad recae sobre la Concejala del ramo y dice que hay una cadena de negligencias.

Finalizada la intervención de la Sra. Biurrun, por el Sr. Alcalde se contesta que cuando trate con los responsables del Gobierno, con los responsables que gobiernan, le pide que le haga responsable a él, y que no quiera culpabilizar a un concejal.

Finaliza el turno la Sra. Campesino por el Grupo Popular, que quiere aclarar varios aspectos. Dice que por un lado piden responsabilidades a los técnicos, no a los políticos. Continúa diciendo que ellos encargaron la dirección de la obra a la Empresa Sercal, y se procedió a la recepción una vez que se entregó un documento firmado por la Dirección de Obra en el que se decía que todo estaba en perfectas condiciones para ser recepcionado.

En relación a la cafetería, y dado que el proyecto modificado iba a superar el 20% por lo que tuvieron que tomar medidas y decidieron que era mejor que el mobiliario de la cafetería fuera por cuenta del concesionario y así salieron los pliegos, y continúa diciendo que no hay ninguna deficiencia.

En cuanto a la arqueta, es una arqueta que va a ir debidamente sellada y es una arqueta estanca, que cumple la normativa y así lo dicen los técnicos del Ayuntamiento. No se pueden hablar de deficiencias cuando en el proyecto modificado se estableció que la cafetería no tenía mobiliario.

Finaliza su intervención contestando a una pregunta de la Sra. Zayas y le dice que como iba a ser bastante complicado que se presentara alguien a un concurso cuando la cafetería estaba vacía, han decidido terminar la cafetería y así

se ha encargado para que la persona que entre tenga la cafetería dispuesta. Habrá un nuevo concurso y se presentara quien lo crea viable. El proyecto de apertura está ya encargado hace un mes, con lo cual queda totalmente zanjado el tema de la cafetería.

Por la Sra. Elena Biurrún Sainz de Rozas, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozanes se dice que en este punto lo que piden son responsabilidades políticas y aquí hay una cadena de negligencias.

En el tema de la cocina no se trata de que falte el mobiliario se están hablando de una serie de fallos. Respecto a la arqueta de fecales hasta ayer a las tres de la tarde no teníamos ningún tipo de información, que la tengan hoy y que los servicios técnicos. Únicamente se les ha pasado un informe de los servicios técnicos que todos los vicios o fallos que encuentra el adjudicatario no son imputables a él, por lo que no estamos hablando del mobiliario de la cocina.

Por el Sr. Alcalde se recuerda a la Sra. Biurrún que el responsable jurídico del Ayuntamiento es él, nadie más y los técnicos firman, y los políticos no sabemos de técnica, por lo tanto, en aspectos técnicos, hagan el favor de echarnos la culpa a ningún político y repite que él es el único representante jurídico.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos en la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozanes anteriormente transcrita.

5º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE LA COMUNIDAD EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELOZANES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“Resultando que se ha aprobado la demarcación del Registro de la Propiedad de Torrelodones, habiéndose procedido a la provisión de la plaza, a través de concurso público, convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2.007 (BOE de 14 de noviembre de 2.007) de la Dirección General de los Registros y el Notariado del Ministerio de Justicia (concurso ordinario nº 237, 1º de 2.007) y según orden de 27 de marzo de 2.008 del Vicepresidente segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se nombran registradores de la propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid, a favor de don Luis Francisco Monreal Vidal.

Tras la aprobación de la demarcación y el nombramiento de su titular, se ha trasladado a esta localidad, el Registro de la Propiedad de Torrelodones, que anteriormente correspondía a San Lorenzo de El Escorial, en las oficinas habilitadas por el propio registro en la calle Cudillero nº 57-59.

Como consecuencia de la apertura del Registro de la Propiedad de Torrelodones, se plantea la conveniencia de que dicho registro pueda operar como oficina liquidadora de la Comunidad de Madrid, al igual que ocurre con otros municipios que son distrito registral y no disponen de oficina liquidadora de la Comunidad de Madrid.

Se considera la oportunidad y conveniencia, de que se asigne al registro de la propiedad de Torrelodones, la oficina liquidadora, de acuerdo con el principio de interés general y en beneficio de los vecinos y usuarios del citado registro, ya que de lo contrario, deben acudir a San Lorenzo de El Escorial a la oficina a liquidar el impuesto, a la entidad financiera para pagarlo, después otra vez a la propia oficina

liquidadora y posteriormente presentar los documentos en el registro de Torrelodones, mientras que operando el registro como oficina liquidadora, se pueden hacer todos los trámites en Torrelodones, de forma más rápida y eficiente.

Por parte de la Alcaldía, se ha consultado al Registrador nombrado, sobre las posibilidades de realizar esta petición, mostrándose plenamente de acuerdo.

Es por todo lo expuesto, que se somete a dictamen de la Comisión informativa y éste a acuerdo plenario, la siguiente propuesta:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la ubicación de la oficina liquidadora, correspondiente a los tributos a liquidar con ocasión de los diferentes trámites y negocios jurídicos a presentar en el registro de la propiedad de Torrelodones o inscribir en éste, en el propio registro de la propiedad, haciendo dichas funciones el propio Registro.

2º.- Comunicar este acuerdo al Sr. Registrador nombrado para el registro de Torrelodones, a fin de que se pueda completar la petición que por el Ayuntamiento se formula, a los efectos legales oportunos, y si como ha manifestado puede ser también su interés."

Durante la exposición de este asunto, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda, se ausenta del Salón de Plenos y no participa en la votación.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor, acuerda:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid, la ubicación de la oficina liquidadora, correspondiente a los tributos a liquidar con ocasión de los diferentes trámites y negocios jurídicos a presentar en el registro de la propiedad de Torrelodones o inscribir en éste, en el propio registro de la propiedad, haciendo dichas funciones el propio Registro.

2º.- Comunicar este acuerdo al Sr. Registrador nombrado para el registro de Torrelodones, a fin de que se pueda completar la petición que por el Ayuntamiento se formula, a los efectos legales oportunos, y si como ha manifestado puede ser también su interés

6°.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ ARES

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

- Solicitud formulada por doña María Victoria Martínez Ares, mediante escrito número 22.314/08 de Registro de Entrada.
- Informe de Secretaría de fecha 2 de diciembre de 2.008.
- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Personal de fecha 3 de diciembre de 2.008.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña María Victoria Martínez Ares, trabajadora de este Ayuntamiento como Conserje, para el desempeño de funciones privadas en el Colegio "Los Sauces."

7°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE CREACIÓN DE UN CONSEJO DE REDACCIÓN Y CONTROL DE LOS MEDIOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, es el siguiente:

**"MOCIÓN: CREACIÓN DE UN CONSEJO DE REDACCIÓN Y CONTROL  
DE LOS MEDIOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN**

***ANTECEDENTES:***

En el Pleno de este ayuntamiento de fecha 5 de septiembre de 1.991 se acordó proceder a la constitución del Consejo de Redacción de la Revista Municipal. El 28 de noviembre de 1.991 se procedió a la constitución de dicho Consejo ya la elaboración del Proyecto de Normas de Funcionamiento de los Medios Municipales de Comunicación".

En dicho proyecto, entre otros, se estipule en el punto 2º que de este Consejo formarán parte, con voz y con voto, un vocal nombrado por cada uno de los grupos con representación en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones, sean o no concejales, de entre los cuales se elegirán un Presidente y un Vicepresidente del Consejo.

En el punto 3º. relativo a las Competencias de este Consejo, se establecen, a destacar entre otras, "la aprobación de la programación de la Emisora Local y de la estructura y contenido básico de la Revista Municipal", la elaboración de sus presupuestos y plantillas de personal, la definición de los criterios a seguir en cuanto a publicidad, así como otras cuestiones de diversa relevancia.

Asimismo proponen que no existirá dentro del Consejo el voto ponderado", así como que dicho Consejo tendrá competencia no sólo sobre la Revista Municipal, sino sobre el resto de los medios de comunicación como lo es la Emisora Municipal"

El 30 de enero de 1.992, el Pleno de este ayuntamiento aprueba por unanimidad dicho Proyecto de Normas de funcionamiento de los Medios Municipales de Comunicación, así como las propuestas anteriormente mencionadas.

En Junio de 2007, momento en que accede por segunda vez a la Alcaldía de este Ayuntamiento por parte del Partido Popular D. Carlos Galbeño y por decisión suya, se suprimen las columnas de las que disponían en la Revista Municipal los Partidos Políticos con representación en el Pleno.

Asimismo, desaparece el Consejo de Redacción compuesto por un vocal nombrado por cada uno de los grupos con representación en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones.

Desde entonces, los contenidos de la Revista Municipal tienen más un carácter propagandístico del equipo de gobierno que el meramente Informativo de la actualidad municipal que debería ser el propio de esta publicación.

Por otro lado, se han venido observando coincidencias del buzoneo de esta revista con el Boletín del Grupo Municipal del Partido Popular. También se ha encontrado idéntico contenido gráfico en la Revista Municipal y en el boletín arriba mencionado, siendo el Ayuntamiento y el Partido Popular entidades distintas entre las que no debe mediar relación de por la que la segunda utilice como propios recursos de la primera.

Vecinos por Torrelodones considera que la Revista Municipal, la Radio Local y la Página Web del Ayuntamiento han de ser medios de difusión objetivos cuyo formato y contenidos tienen que estar consensuados por los representantes de toda la población de Torrelodones, no sólo por el Equipo de Gobierno.

**MOCIÓN:**

Recuperar el consejo de Redacción y Control de los Medios de Comunicación Municipales del Ayuntamiento de Torrelodones, regido por unas Normas de Funcionamiento de los Medios Municipales de Comunicación similares a las aprobadas por unanimidad en el Pleno de 30 de Enero de 1.992 de este Ayuntamiento.

En Torrelodones, a 3 de diciembre de 2.008. Fdo.: Elena Biurrún. Vecinos por Torrelodones."

Se presenta la moción antes transcrita por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones don Gonzalo Santamaría Puente.

A continuación por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo, se indica que lo recogido y aprobado por unanimidad en el

Reglamento de los Medios fue boicoteado por el Equipo de Gobierno con ahínco desde que fue nombrado alcalde don Carlos Galbeño. Indica que la creación de la opinión pública a través de los medios de comunicación es lo que da base, los ciudadanos deben tener información. Indica que la revista municipal no es veraz porque calla mucho y pone el acento en algunos puntos de forma absolutamente excesiva y partidista.

Finaliza su intervención pidiendo al Sr. Alcalde que en virtud de su prestigio democrático que retome la cuestión.

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart le dice al Sr. Alcalde que ese liberalismo que tanto defienden y que siempre dicen en todas las reuniones que tienen, que lo demuestre. Y que haga que todos los vecinos puedan ver las posiciones políticas de todos los grupos municipales, dice que por favor devuelva las columnas a los grupos políticos, que debe de ser un espacio donde se puedan expresar los distintos grupos, porque si no al final se demuestra que su talante no tiene nada que ver con lo que el Alcalde les dice, que era del partido liberal con unos principios. Con esto hace el efecto contrario.

Solicita que se reconsidere la política de los medios de comunicación. Indica que se debería tratar de ser liberales y que todos se puedan expresar tranquilamente y que cuenten con ese espacio y puedan comentar cada mes a los vecinos el posicionamiento de cada grupo en cada uno de los puntos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle, se indica que se puede ahorrar a los vecinos 50 mil euros en el concepto de asignación a grupos municipales y así cuando tengan que hacer sus revistas o sus trípticos de sus grupos, lo hacen con el dinero de su partido y no del Ayuntamiento.

En la anterior Legislatura se llegó a un acuerdo de asignar una cantidad económica a cada uno de los grupos para que cada grupo pudieran tener más que una columna en una revista municipal para poder hacer propaganda de su grupo municipal. En la revista municipal se transmite a los vecinos lo que hace el



Ayuntamiento. Dice que se quejan de que no tienen columna, dice que el Partido Popular tampoco tiene ninguna columna.

Dice que en la última revista de Torrelodones sale el Alcalde en tres fotografías, y que además tres fotografías de carácter Institucional y es que además cuando el Ayuntamiento da noticias genéricas como lo de la visita a Bruselas, también salen fotos de los demás Concejales. Le dice al Sr. Fernández, que ellos también salen en la revista.

Pregunta qué es lo que prefieren, si tener una columna en la revista municipal o una asignación por cada grupo. Continúa diciendo que Vecinos por Torrelodones hace una revista bastante buena con dinero de los contribuyentes.

Termina su intervención diciendo que realmente no es una moción, es un ruego. Dice que les pidió que esta moción como la siguiente del orden del día se quedaran aparcadas puesto que son temas que se deben tratar en las reuniones del Reglamento de Organización Municipal. Comenta que ya sabe que unas veces por una cosa y otras por otra, no se están celebrando con la agilidad que se debería de tener.

Por ello se dice que el Grupo Municipal no puede apoyar la moción y les pide que reflexionen y indicando que esto debe ser un debate interno en las reuniones del ROM.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente agradece al Partido Socialista y al Grupo Municipal Actua su apoyo.

En el debate del acto de la Constitución dice que su grupo hablaba de edad adulta y como ha dicho el Portavoz de Actua esta revista hace años era mucho mas liberal, mucho mas transparente y mucho mas democrática que ahora, creo que va justo en sentido contrario.

Le dice al portavoz del Grupo Municipal P.P que les reta a que encuentren una revista con mas autobombo, dice que no se preocupe, que la encontrarán. Sigue diciendo que no les importa lo que hagan en otros municipios, dice que ellos

viven en Torreloodones y lo que quiere ver es que en la revista de Torreloodones participen todos los grupos municipales.

Recuerda que cuando había columnas de los grupos municipales, el SR. Alcalde aparecía una media de ocho veces por revista. Dice que la verdadera democracia es poner las fotos que tenga que haber.

Hace una aclaración sobre la financiación de la Revista de Vecinos se financia exclusivamente de la publicidad y si hay algo que hacer se paga con el dinero del partido.

Manifiesta que no tiene nada que ver las columnas de la revista con la asignación a los grupos, antes había columnas y había asignación. Les dice que quieren participar en los medios de comunicación y además esta asignación también la percibe el Partido Popular.

En turno de réplica por el Sr. Mur se dice que no tuerza la realidad, que en la legislatura anterior había una asignación a los grupos y había columnas en la revista municipal. Antes la revista municipal era una revista de información municipal, ahora la revista municipal limita a un cuadrado donde dicen tres o cuatro cosas que se han tratado en el pleno sucintamente. Hay autobombo del Equipo de Gobierno. Dice que el Equipo de Gobierno no sabe diferenciar entre Grupo Municipal y Equipo de Gobierno, pueden hacer alguna actuación como Grupo Municipal y no como Equipo de Gobierno y al revés, y lo confunden constantemente.

Continúa diciendo que la revista municipal no tiene nada de información municipal tiene mucho autobombo. Hace referencia al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, con mayoría absoluta del Partido Popular, que hace poco lo visitó el portavoz del Actua, tienen una revista muchísimo más ecológica, muchísimo más barata, y no hacen autobombo y tiene columnas los grupos municipales.

Finaliza su intervención diciendo que desde la Legislatura pasada están enrabiados, y les pide que por favor se serenen y sean transparentes y además dice que su grupo no quiere fotos, que renuncia a las fotos. Dice que no se dejen

llevar por enfrentamientos partidistas que va en contra de los intereses de los vecinos de Torrelodones.

En turno de réplica por el SR. Portavoz del Grupo Socialista se dice que está todo dicho, aunque le gustaría que cuando se hable de temas, como las cuentas claras por ejemplo, en ningún momento se pide a los grupos su posición en estos temas, y eso les gustaría que se incluyera en la revista, porque los vecinos deben de saber la opinión de la oposición. Eso daría ese talante liberal que tanto menciona y que en fondo lo tiene.

Termina su intervención solicitando que devuelva las columnas a los grupos municipales

Por el Sr. Alcalde se agradece al Sr. Díaz Bidart su preocupación por su postura liberal. Indica que el Grupo de Gobierno acepta las críticas pero les dice que cuando los grupos de la oposición dicen que el Equipo de Gobierno es antidemocrático, les dice que este punto realmente es un ruego y se ha aceptado que viniera como moción porque hemos entendido que es un tema que puede ser debatido en un pleno porque el pleno es el verdadero control. Dice que los Consejos no son órganos de control son órganos de asesoramiento al Sr. Alcalde.

Recuerda a los grupos municipales que tienen que llegar a un acuerdo en el desarrollo del Reglamento Orgánico Municipal. Es cierto que últimamente no se reúnen por falta de asistencia de uno u otro miembro, pero dice que la próxima reunión la va a convocar él y va a presidir esas reuniones, porque todos están interesados en que aspectos democráticos del desarrollo del gobierno, del Equipo de Gobierno y de la Oposición, ya que por todos se forma la Corporación, el Ayuntamiento y todos gobiernan.

Se compromete a convocar las reuniones para redactar el ROM. Les dice que va a presidir esas reuniones porque todos están muy interesados en los aspectos democráticos del desarrollo del gobierno municipal, del Equipo de

gobierno y de la oposición, porque todos forman la Corporación y todos forman el Ayuntamiento y todos gobiernan.

Les invita a que cojan una revista municipal y les reta a que cualquier partido busque en la revista algún artículo del PP.

Contesta al Sr. Mur que el Alcalde es el Presidente del Grupo Municipal, por lo que es lógico que la Secretaría del grupo Municipal esté al lado del Alcalde.

Los costes de la revista podrán ser como sean, altos, bajos, cortos, grandes los que sean, pero no son superiores al costo, los ingresos de la revista son superiores a los costes.

Dice a los Concejales del Grupo Vecinos por Torrelodones que dicen en su revista, de la que indica que es muy buena, que su familia tiene propiedades en el AHN, están faltando a la verdad, y le dice al SR. Fernández que le reta, y dice que nadie de su familia no tiene ni un solo metro, por lo tanto es un error y la Sra. Biurrún lo sabe porque ya ha hablado con él. Y aún sabiendo que no es cierto, ponen en su revista que el Alcalde y su familia tienen grandes extensiones en el AHN.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Santamaría y le dice que según información del Registro de la Propiedad a día de ayer, que a lo mejor hoy ha cambiado, el Consejero familiar del Alcalde, poseía 25 mil metros cuadrados en el AHN.

Continúa diciendo que se podría colgar en la página web las propuestas que hacen los distintos grupos. En relación a los ingresos en publicidad de la revista municipal sea superior a lo que cuesta el papel y quizá la impresión, pero no se refleja el trabajo de los empleados municipales que se dedican a hacer la revista.

Finaliza su intervención diciendo que le encantaría que se pusieran de acuerdo con el ROM y le ruega al Equipo de Gobierno que dejen un espacio en la revista municipal a todos los grupos municipales.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los

acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones en la moción anteriormente transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELEDONES SOBRE MEJORA DEL ACCESO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS A LOS PLENOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, es el siguiente:

“MOCIÓN: MEJORA DEL ACCESO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS A LOS PLENOS MUNICIPALES.

***ANTECEDENTES:***

En Junio de 2.007 el Alcalde D. Carlos Galbeño decide trasladar la celebración de los Plenos de su horario de comienzo habitual de las 19:00 horas en invierno y 20:00 horas en verano, a las 9:00 horas durante todo el año.

Teniendo en cuenta que el actual horario de celebración de los Plenos coincide con el horario laboral de una gran mayoría de vecinos de Torreledones, estos quedan imposibilitados para asistir a las sesiones plenarias de la corporación, impidiendo así su acceso a un acto público en el que la transparencia debe ser uno de los pilares de su razón de ser. La mayor asistencia de público a los Plenos cuando estos se celebran en horario de tarde, ha quedado sobradamente probada durante las legislaturas anteriores, y todos pudimos constatar la masiva afluencia de público al pasado Pleno Extraordinario del 4 de diciembre, Pleno que comenzó a las 19:00 horas.

El hecho de que, a pesar de las reiteradas peticiones de este Grupo Municipal solicitando su grabación para luego colgar el audio en la Página Web del

Ayuntamiento, no se hayan atendido nuestros megos, abunda aún más en la imposibilidad de acceso al desarrollo de los mismos por parte de una inmensa mayoría de nuestros vecinos.

En muchas localidades, bien gobernadas por el Partido Socialista, bien por el Partido Popular, Izquierda Unida, Partidos Nacionalistas o Partidos Independientes, los Plenos son grabados en audio y video para ser luego colgados en la web municipal, cuando no son directamente retransmitidos por internet o por cadenas de televisión y radio. Estas grabaciones quedan archivadas en las webs municipales para así permitir el acceso de los ciudadanos a las mismas y obtener de primera mano y forma objetiva la información sobre los debates que en cada sesión hayan tenido lugar. Esta tendencia va en claro ascenso en todo el Estado Español.

El propio Partido Popular de Torrelodones, en su programa electoral del 2007, promete que "Fomentaremos la participación ciudadana en la política local mediante el uso de las nuevas tecnologías" (punto 402), y que "Impulsaremos la retransmisión on line de los plenos municipales" (punto 404). Consideramos que en diecisiete meses de gobierno ha habido tiempo y recursos de sobra para demostrar una honesta intención de cumplir con estos puntos de su programa.

*MOCIÓN:*

1. Cambiar el horario matutino de comienzo de los Plenos de este Ayuntamiento al horario vespertino de la anterior legislatura.

2. Retransmitir on line en directo todos los Plenos de este Ayuntamiento, y que posteriormente sean archivados en la página web municipal.

En Torrelodones a 3 de diciembre de 2008.

Fdo.: Elena Biurrun. Vecinos por Torrelodones"

Presenta la moción el Sr. Santamaría, que indica que esta moción tiene mucho que ver con la moción anterior. Indica que hasta el comienzo de esta Legislatura los plenos se hacían a las siete de la tarde en invierno y a las ocho en verano. Dice que tanto su grupo como el resto de los grupos han solicitado que los plenos fueran por la tarde. Continúa diciendo que su grupo quiere que los plenos se

graben y se emitan, si es posible en directo y si no fuera posible grabado. En el punto 402 del programa electoral del PP habla de fomentar la participación ciudadana en la política local en uso de las nuevas tecnologías y en el punto 404, retransmisión on-line de los plenos municipales. Dice que supone que le responderán que estar en el programa no quiere decir que haya que cumplirlo ya.

Finaliza su intervención diciendo que su propuesta es, primero cambiar el horario matutino de comienzo de los plenos de este Ayuntamiento en horario vespertino de la anterior Legislatura, y en segundo lugar retransmitir on-line en directo todos los plenos de este Ayuntamiento y posteriormente sean archivados en la página web municipal.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Mur que inicia su intervención diciendo que es un asunto debatido en muchas ocasiones y hace mención a que sería bueno que se tuviera en cuenta que la publicación de la convocatoria del pleno se hiciera extensiva a la prensa, e incluso en un tablón de anuncios específico para temas de actualidad política. Continúa diciendo que debería de haber tabloneros permanentemente a disposición de los vecinos, dice que es muy pequeño el tablón que hay. Indica que su grupo añadiría a la propuesta formulada por Vecinos por Torrelodones, que a las comisiones informativas pudieran asistir personas que pertenezcan a las asociaciones que tengan competencia con el asunto que se trate.

Finaliza su intervención diciendo que se podía hacer como en la Asamblea de Madrid, que se pueden seguir los plenos por Internet y que existe la posibilidad de ver cualquier pleno sin tener que hacer ninguna interpretación de lo que se ha votado o de lo que ha apoyado cada grupo municipal.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE que indica que en su programa electoral se iba mucho más allá, querían que los plenos fueran los sábados por la mañana ya que habría mayor participación de vecinos.

Continúa diciendo que hay que utilizar las nuevas tecnologías y que los vecinos puedan verlo desde su casa o verlo posteriormente cuando pueda, y así se pueden ver exactamente las posturas de los diferentes grupos.

Finaliza su intervención diciendo que van a apoyar la postura del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.P. don Fernando González Calle, que contesta al Sr. Bidart diciéndole el sábado por la mañana no podrían asistir muchas madres o padres porque cierran las guarderías.

Contesta al Sr. Santamaría que el hacer los plenos por la mañana o por la tarde no indica que sean mas o menos transparentes, y al final solo vienen simpatizantes de los grupos, realmente vecinos que no pertenezcan a ningún grupo, vienen muy poquitos por no decir ninguno.

Finaliza su intervención diciendo al Sr. Santamaría que van a votar en contra de la moción.

Por el Sr. Santamaría se cierra la intervención diciendo que no le sorprende que vayan a votar en contra el Grupo Municipal P.P. Agradece al resto de los grupos su apoyo e indica que no tienen ningún problema con que sean los sábados.

Le dice al Sr. González que la gente cuando viene a los plenos se entera de lo que está pasando. Y lo que le ha chocado es que ha dicho que se permite a los vecinos asistir, cuando éstos tienen derecho a asistir y finaliza su intervención diciendo que le encantaría que los plenos se celebraran en el Teatro Bulevar y ver a 400 personas sentadas escuchando. Quieren que la información pueda llegar tal cual, y que no pase ningún filtro político.

En turno de réplica el Sr. González le dice al Sr. Santamaría, diciendo que no mal interprete sus palabras y le dice que está de acuerdo con él, e indica que hoy



por hoy van a venir las mismas personas por la mañana que por la tarde. Insiste que los que asisten a los plenos son los simpatizantes de los grupos de gobierno y dice que la Legislatura dura cuatro años y que no pueden cumplir todos los puntos de una vez.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Santamaría para cerrar con su turno la moción de su grupo. Dice que durante la intervención del Sr. González se ha dicho que se verá qué se graba, qué no se graba, o cómo se graba. Manifiesta que su grupo lo tiene muy claro, que se grabe todo y que se emita todo, eso es transparencia.

Finaliza diciendo que hay montones de Ayuntamientos con mayoría absoluta del PP que graban y emiten íntegramente en directo sus sesiones. Si se pudieran retransmitir los plenos, daría igual que fueran por la mañana, por la tarde, en domingo o por la noche. Les dice que han pasado diecinueve meses desde que ganaron las elecciones y comenta que no piden el polideportivo que prometían, únicamente quieren que se retransmita por la página web las sesiones plenarias.

Respecto a los asistentes al pleno indica que cuando se ha hablado del Colegio San Ignacio estaba el AMPA del Colegio, cuando se habla de temas concretos vienen representantes de esos colectivos a sentarse aquí para ver qué está pasando.

Con la retransmisión se haría una gran labor por la democracia y por la transparencia.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, en la moción anteriormente transcrita.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal P.P., es el siguiente:

“En los últimos días hemos asistido al debate público sobre las inadmisibles y bochornosas declaraciones del Presidente de la Federación Española e Municipios y Provincias (FEMP), Pedro Castro, que se atrevió a llamar a los votantes del Partido Popular, es decir, a más de diez millones de españoles, “tontos de los cojones”. El Partido Popular considera intolerables juicios como el expresado por el Alcalde de Getafe que, como Presidente de la FEMP represento o todos os municipios y a sus alcaldes. El Grupo Municipal del Partido Popular de Torrelodones entiende que juicios de ese cariz son antidemocráticos y de todo punto de vista reprobables. Asimismo, expone su más rotunda oposición ante el insulto y desprecio manifestado por el Presidente de la FEMP hacia los españoles que eligen libremente no votar a una opción político de izquierdas, cuando su conducta debería ser ejemplarizante en pro de lo democracia y la libertad y en defensa de que los españoles elijan desde el respeto y la tolerancia la opción política que juzguen más oportuna.

Por tanto, se somete o la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO- Censurar y condenar públicamente la actuación de Pedro Castro y sus declaraciones ofensivas hacia los votantes del Partido Popular, alejadas de la tolerancia y el pluralismo político.

SEGUNDO.- Instar, puesto que no se ha presentado la dimisión voluntaria de Pedro Castro. a su cese como Presidente de la FEMP y representante de todos los municipios, cargo que ha de caracterizarse por la defensa de la libertad y del pluralismo político, abogando por la libertad de elección y expresión de todos los españoles, desde el respeto y la tolerancia.

TERCERO.- Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias de forma inmediata el cese del Presidente de la FEMP por el abuso en el uso de la palabra, y el incumplimiento del Código ético y de buen Gobierno que propuso en el ejercicio de sus funciones o los alcaldes, conminándoles en el Principio Quinto a utilizar un tono respetuoso y deferente toda la ciudadanía, a la que habrán de facilitar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo de este Pleno a la Federación Española de Municipios y Provincias para que sea sometido a su consideración.

En Torrelodones, a 5 de diciembre de 2008. El Portavoz del Grupo Municipal Popular. Fdo.”

Por el Sr. Alcalde pide a los señores miembros de la Corporación, y les dice que el grupo municipal PP ya ha hablado con el Partido Socialista y no tienen ningún interés en debatir esta moción por muchas causas y entre otras porque viene dada por el Partido.

El Grupo PSOE está de acuerdo con el Grupo Popular, por lo que se sienten agradecidos. Indica que les gustaría ir a la votación directamente a no ser que el resto de los grupos quieran participar en el debate.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguien va a intervenir. El Sr. Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, contesta que si.

Por ello, se inicia el debate por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, don Fernando González Calle que indica que no pensaban intervenir pero como el Sr. Santamaría si quiere, pues simplemente dice que como portavoz del grupo municipal PP de Torrelodones le encantaría ver como los líderes políticos nacionales

tienen otro talante y otra forma de actuar. Dice que se refiere a todos en general, no solo a los de su partido.

Continúa su intervención diciendo que censuran y condenan la actuación de don Pedro Castro, dice que únicamente hacen lo que les ha dicho su partido que no es ni más ni menos que cesar única y exclusivamente como Presidente de la FEMP, no como nada más.

Por el Sr. Alcalde se indica que todo lo dicho por el Portavoz se dice con respeto para don Pedro Castro, como Presidente de la Federación Española de Municipios.

Por Don Miguel Mur Capelo, Concejal del grupo Actua, se indica que ha habido reacciones desproporcionadas. Don Pedro Castro es un Alcalde con todas sus virtudes y todas sus deficiencias, y es conocido más bien por su vehemencia que por su diplomacia.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que si tiene que intervenir pues que interviene. Dice que nadie a dicho nada al comentario de que Fraga estima oportuno recolocar a los nacionalistas en el Congreso colgándolos de un sitio y se admira de que nadie ha dicho nada. Dice que tiene frases, equivocaciones, porque todo el mundo las tiene. Dice que le parece mucho mas graves unas declaraciones de Fabra que se está burlando de todas la democracia. Eso es mucho mas grave y nadie ahí ha dicho nada, porque maneja el partido desde Alicante.

Continua su intervención diciendo que el Sr. Castro no estaba en un pleno ni estaba en un Acto Institucional propiamente dicho, pero bueno, al fin y al cabo esto se ha sacado como cortina de humo.

Finaliza diciendo que lo de Castro ha sido un error, pero muchos políticos han cometido muchos errores y no dimiten y muchos mas graves. Dice que no quiere seguir hablando de esto y le gustaría votarlo.

Por el Sr. Santamaría se manifiesta que sabe que es una moción que le viene dada en este caso de Génova, o de Ferraz cuando es el PSOE, la miramos, la pensamos y vemos si tiene algo que ver con Torrelodones. LO que les ha molestado es que la presentan y luego digan que ya lo han hablado con el PSOE y entonces no lo debatimos. Les recuerda que son el segundo partido mas votado en Torrelodones y que representan a 2.500 votantes. Parece que el culpable de que este punto haya tenido debate ha sido él, y dice que no es así. Les dice que si entre los dos partidos, el PP y el PSOE, lo hablan, que lo hagan en la Comisión Informativa, y quizá allí lleguen todos a un acuerdo.

Finaliza su intervención dando su queja no por el hecho en sí de la moción pero si por las formas, los insultos, que no se puede hablar sin ser interrumpido, es tan importante la educación de decir buenos días, gracias al finalizar una intervención como la de escuchar cuando habla otro portavoz. Hay veces cuando interviene en el debate que hay un run, run que es muy molesto y pienso que eso es educación escuchar a la persona que está hablando aunque no les importe lo que se está diciendo.

Por el Sr. Alcalde se dice al Sr. Santamaría que no se debe de criminalizar el hecho de que a veces se habla, dice que ese error se comete por todos. Y le dice que su grupo no representa únicamente a los dos mil y pico votantes, dice que representa a todo el pueblo de Torrelodones, como miembro corporativo de este Ayuntamiento representa a todos los vecinos de Torrelodones.

Finaliza el turno del debate el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, y le dice al Sr. Santamaría que en ningún momento se ha querido hacer de menos a su grupo, entiende que al no tener representación mas allá de Torrelodones, pues quieran tener su protagonismo, pero como es un tema que viene desde la sede regional y por eso únicamente lo había comentando por el grupo Socialista.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, aprueba el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular anteriormente transcrita.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

**10º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 1/2.008: APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 2.008, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones 1/2008.

2) Se ha sometido a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 60, correspondiente al día 11 de marzo de 2.008 y en el diario La Razón correspondiente al día 27 de febrero de 2.008.

3) Se han emitido informes por el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y por la Dirección General de Evaluación Ambiental

4) Se han presentado alegaciones por el Grupo Inmobiliario Delta representado por doña María Luisa Morrondo Martín, mediante escrito número 6.933/08 de Registro de Entrada.

5) Se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto el día 7 de noviembre de 2.008 y 11 de diciembre de 2.008 y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento el día 1 de diciembre de 2.008.

6) Se ha formulado propuesta de acuerdos por el Sr. Alcalde el día 2 de diciembre de 2.008.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres se presenta la propuesta del Equipo de Gobierno, que consiste en estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Inmobiliario Delta, S.A. y en consecuencia se aprueba provisionalmente la modificación puntual nº 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la calificación de dos parcelas en la zona 7 EQ (parcela privada en urbanización Montealegre y parcela pública en la UE-15).

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Mur por el Grupo Actua por el que se indica que se trata de una modificación que ya se ha visto en la aprobación inicial. Es una modificación rocambolesca, quizá bien intencionada, y la pelota ha ido aumentando y desde su punto de vista nos va a costar mucho dinero.

Continúa diciendo que los técnicos municipales el concepto de densidad no lo dan demasiado importancia, pero en la Legislación del Estado si que se le da. En este caso, no se le da importancia y además todo esto está basado en un convenio en el que ya se apunta desde secretaría una serie de reparos. Se están cambiando dos cosas que no tienen nada que ver e indica que hay una diferencia muy grande de precio. NO hay similitud urbanística, ni similitud de valor.

Indica que en el informe de Secretaría de fecha de 29 de enero de 2.008, ya se hace mención a que son nulos de pleno derecho los convenios de planeamiento. Solicita que de acuerdo a lo indicado en el ROF, se vote el dejar el asunto sobre la mesa, para que se aporte un nuevo informe de Secretaria.

Finalizada la intervención del Sr. Mur, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Wormer del grupo Municipal PSOE. Indica que el principal cambio con respecto a la aprobación inicial es el tamaño mínimo de la vivienda. NO comparte la indignación que este cambio ha dado y que se desprende de la exposición del Sr. Mur y del debate de la Comisión Informativa.

Este tema tuvo un debate extenso en el pleno de enero, dieciséis páginas de discusión, por lo que indica que las opiniones de los distintos grupos están muy claras. Indica que recrear estas opiniones, considera que es un trabajo para la galería, y dice que hay a quien le gusta mucho trabajar para la galería pero a él personalmente no. Recuerda el rechazo de su grupo al acuerdo que daba lugar a esta modificación, porque el intercambio de parcelas que se propone no es en absoluto beneficioso para el Ayuntamiento, tanto por las características de la parcela como por su ubicación.

A continuación tiene la palabra el Sr. Fernández del Grupo Vecinos por Torreledones, por el que se indica al Sr. Wormer que lo que se está votando es la modificación provisional, el conjunto del expediente y no solo el cambio de las nueve viviendas. Indica que va a recordar una serie de cosas que no vienen mal, manifiesta que al final se está votando la modificación puntual de las NNSS nº 3, algo que no es nada habitual que se pretenda modificar las normas que se aprobaron en el 97 y que está modificando parcela a parcela.

Continúa diciendo al Equipo de Gobierno cambian en sus modificaciones el equipamiento por número de viviendas, siempre ocurre lo mismo. Si hacen análisis verán que hay mas viviendas y menos equipamiento, y este es otro ejemplo e indica que esperan que la Comunidad de Madrid se lo haga ver.

Dice que coincide con el Sr. Mur en que el convenio es nulo de pleno derecho. Consideran que se está forzando la norma de una forma muy poco racional e intentarían decir a la Comunidad de Madrid que no se puede hacer este tipo de urbanismo.



Consideran que se han realizado modificaciones muy importantes que exigirían volver a someter a información pública el expediente. SE ha realizado un incremento importante del número de viviendas, un 11%. Les sorprende que se haya cambiado el número de viviendas y no se haya modificado la valoración.

Propone que este expediente vuelva a los servicios técnicos para que se analice de forma profunda y reciba el justiprecio que le corresponde.

Finaliza el turno de intervención la Sra. Campesino, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio que indica que le alegra oír que reconozcan que llevan 30 modificaciones puntuales, ya que hace escasamente un año el Grupo Vecinos por Torreledones les acusaba de llevar más de 50. Es una figura que está contemplada en la Ley y que se aplica cuando se cree conveniente.

Continúa diciendo que este tema se ha debatido en profundidad con anterioridad y desde una perspectiva netamente política la implicación de dicha modificación. Dice que esta modificación tiene mucho que ver con la ejecución del tan demandado centro deportivo polivalente para los Peñascales y lo tendrá que sufragar la empresa con la que se ha permutado la parcela y esta es la fórmula que se ha buscado para equilibrar la diferencia de valor entre parcelas.

Finaliza su intervención recalcando que ningún grupo de la oposición ha presentado alegaciones a esta modificación en el periodo de exposición al público, con lo cual entiende que no les interesaba mucho esta modificación.

En turno de réplica por el Sr. Mur se dice que esta modificación no atiende al interés general. Ese incremento del número de viviendas debería dar lugar a un mayor número de equipamientos en el propio ámbito y con esta modificación ese ámbito se queda sin equipamientos. Se recuerda que su grupo ha solicitado el retirar este asunto del Orden del Día, y que se incorpore un informe de Secretaría sobre la nulidad de pleno derecho del acuerdo urbanístico entre Marcial y este Ayuntamiento.

Continúa en el turno de réplica el Sr. Concejales de Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz e indica que se vuelva a someter el expediente a información pública y reiteran la perversión que se ha dado con esta modificación y con la unidad de ejecución 15. Dice que desde el año 2003 no se ha concedido ninguna licencia y que aún están realizando obras de urbanización.

Concluye en turno de réplica la Sra. Campesino que indica que están haciendo lo posible para terminar de urbanizar la Unidad de Ejecución 15. La empresa que tiene adjudicada la obra está pasando por graves momentos económicos y no puede suministrar el material necesario para finalizar la obra.

Concluye su intervención manifestando que no es necesario exponer de nuevo el expediente al público porque las modificaciones no son sustanciales y reitera que en el informe de secretaria se informa favorablemente el expediente de modificación puntual 1/08, al igual que en el informe del Arquitecto y de la Comunidad.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la propuesta formulada por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Actua, don Miguel Ángel Mur Capelo, de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación se procede a la votación de los acuerdos propuestos por el Sr. Alcalde. El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Inmobiliario Delta, S.A. representado por doña María Luisa Morrondo Martín mediante escrito de Registro de Entrada nº 6933/2008.

2º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la

calificación de dos parcelas en la zona 7 EQ (parcela privada en urbanización Montealegre y parcela pública en la UE-15).

3º.- Ratificar y aprobar el texto definitivo del Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y Marcial Gómez e Hijos, S.L.

4º.- Ratificar la firma del mismo ya efectuado por ambas partes, a los efectos de lo establecido en el apartado cinco del artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

5º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

#### **VARIOS.-**

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

11º.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE LA ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 16.

Por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozones se presentó la moción que se transcribe a continuación:

**“MOCION: ANULACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS RECOGIDA EN EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16.**

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras recogida en la Ordenanza Fiscal nº 16, tiene como objeto, a tenor de su artículo 2:

El hecho imponible de la tasa por aprovechamiento especial tiene lugar por la entrada de vehículo o carruajes a través de las aceras o por ruptura del encintado de acera por continuidad del asfalto... ()

Fue aprobada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de marzo de 2006, publicado en el B.O.C.M. nº 188, del 9 de agosto del 2006 y, hasta la fecha, no había sido aplicada. Este año, y sin previo aviso a los grupos municipales, se decide proceder a su aplicación. Para ello se está enviando masivamente a los vecinos notificación de una liquidación que consideramos nula por basarse en un error de hecho imponible.

Dado que ya ha transcurrido el plazo legal establecido para recurrir la legalidad de la tasa (el recurso debiera haberse Interpuesto durante la legislatura pasada), la tasa fue aprobada definitivamente. No obstante, consideramos que cabe considerar no ajustada a derecho el trámite de liquidación de la tasa por las siguientes razones:

El artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina que las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de Derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

1. Que los servidos o actividades no sean de solicitud voluntaria para los administrados. A estos efectos no se considerará voluntaria la solicitud por parte de los administrados:

- Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.
- Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

El paso de vehículos a una propiedad, que como en este caso, no ha sido solicitado expresamente por el particular, no viene impuesto como obligatorio por disposiciones legales o reglamentarias, ni tampoco resulta Imprescindible para la

vida privada o social del ciudadano pues de hecho puede darse el caso de que se haya girado la tasa a personas que ni siquiera tengan vehículo.

SEGUNDO: El devengo de las tasas se produce, según la naturaleza de su hecho imponible:

Cuando se conceda la utilización privativa o el aprovechamiento especial o cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir su depósito previo.

Cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

En este caso, ni se ha concedido por el Ayuntamiento aprovechamiento alguno ni se ha solicitado inicio de expediente alguno por parte del afectado, por lo que no se puede cobrar una tasa que no se ha devengado.

TERCERO: Por otro lado, conforme al artículo 7 de la ley de 8/1989 de tasas y precios públicos, que establece el principio de equivalencia, las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio de la actividad que constituya su hecho imponible y dicho coste, en el caso que nos ocupa, es cero.

CUARTO: La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, de 5 de marzo de 2004, pese a no ser de aplicación directa en la Comunidad de Madrid sienta una importante doctrina. La tasa se gira por un aprovechamiento especial de dominio público, consistente en la entrada de vehículos mediante rebajes de las aceras, cuya obligación de pago nace "en el momento de solicitar la correspondiente autorización o licencia". Para ello es obligado que:

a) Los viales sean de dominio público. Si los viales son privados, aunque su uso sea abierto, no se da el supuesto generador porque el Dominio Público es una relación de propiedad.

b) Han de existir aceras.

c) Ha de haber un aprovechamiento especial. Pese a que la ordenanza dice que consiste en entrada por aceras o viales, la descripción del hecho imponible y la naturaleza de este, requiere acera y una modificación o rebaje, para ser utilizada por un beneficiario con su vehículo.

d) Los viales han de ser propiedad del Ayuntamiento y por tanto la urbanización ha debido ser recepcionada. El aprovechamiento especial lo es sobre un elemento de urbanización, que es la acera y su encintado, independientemente de quien sea titular del dominio, si la urbanización no se ha recepcionado, el que costea ese uso especial es el que tienen la obligación de mantener dicha urbanización.

e) Si no hay vehículo, no hay beneficiado del aprovechamiento especial. Si no hay vehículo, falta un elemento, pues no hay beneficiario y por tanto tampoco sustituto tributario.

f) Ha de haber una autorización o Licencia. Conforme al art. 8 de la Ordenanza y el antiguo -pero aplicable- art 47 Ley de Haciendas Locales la obligación de pago nace con la solicitud de licencia o autorización de ese aprovechamiento especial. Tal y como establece la sentencia analizada, incluso un uso ilícito, no genera tal obligación, pese a que el TRLHL disponga que es el mero uso.

QUINTO: Consideramos que existe un error de hecho en la aplicación de esta tasa:

1º.- Cuando el vial es privado, por no existir hecho imponible.

2º.- Cuando el vial es público, pero no se ha recepcionado: Precisamente por el principio de equivalencia ya que el coste de ese aprovechamiento lo costea la entidad de conservación, al ser la urbanización sobre la que recae, responsabilidad suya. Por lo tanto, tampoco existe hecho imponible.

3º.- Cuando el vial es público y recepcionado, pero no hay acera precisamente porque falta el objeto del aprovechamiento sobre demanio. No existe hecho imponible.

4º.- Cuando el vial es público, se ha recepcionado y hay aceras, pero no se ha solicitado la autorización, porque es premisa para el pago y devengo conforme a la Ordenanza.

SEXTO: De acuerdo con la STC citada: La cuestión litigiosa es si puede gravarse con una tan la utilización o aprovechamiento especial ilegítimo, por

carecer de autorización administrativa, de las aceras de la vía pública y de la misma vía pública para aparcamiento

El aprovechamiento especial de bienes de dominio público local sólo se obtiene en virtud de autorización o licencia demanial, y así, solo la autorización municipal legítima la Tasa que pueda girarse por este concepto, de manera tal que la autorización la que actúa como elemento formal y temporal del nacimiento de la obligación de pago.

No existe autorización, y, en consecuencia, no existe hecho generador de la tasa, sino no existe autorización o licencia otorgando dicho uso. Si no existe previa concesión administrativa, el uso es sencillamente ilegítimo. Ese uso ilegítimo, realizado sin previa concesión, no genera obligación de pago, ni contraprestación alguna, puesto que tal obligación solo nace desde que se otorga la autorización, y precisamente porque se otorga, previa petición del interesado. La permisión de una supuesta conducta ilícita, (si es que efectivamente esta se produjera), no autoriza al Ayuntamiento a cobrar una Tasa que nunca se generó porque el aprovechamiento del dominio nunca fue legalmente autorizado y concedido. La obligación de pago sólo puede producirse si dicha autorización o licencia ha sido solicitada por el interesado, lo cual no ha sucedido.

SOLICITA:

Se proceda a la anulación de la liquidación de la tasa, al no existir hecho jurídico que la justifique.

Elena Biurrun. Torrelodones, 9 de diciembre de 2.008."

Por el Sr. Alcalde se invita a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, a que argumente la urgencia de este asunto.

Indica que la urgencia viene dada porque muchos de los vecinos de Torrelodones están recibiendo la tasa, gente que no está pagando, gente que lo está recurriendo y dice que hay un gran caos por la falta de información y por la

manera de aplicarlo este año y la urgencia porque hay mucha gente que está ahora en periodo de pago.

Por don Miguel Ángel Mur se indica que deberían de revisarse las liquidaciones que nada tiene que ver con la realidad de la norma y que muchos de esos recibos no corresponden.

Por el Sr. Alcalde se anuncia que se está revisando porque ha habido algún error.

El Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart, manifiesta que jurídicamente no se puede anular la liquidación y lo único que se puede hacer es decir a viva voz, es que se elimine este concepto

El Sr. Alcalde le dice que no entre en el contenido, se está debatiendo sobre la urgencia.

Continúa el Sr. Díaz diciendo que a partir del 1 de enero se tiene que volver a aplicar si no se anula con anterioridad al 31. Por ello, si no se queremos que se aplique el año que viene, se debería anular.

Finaliza su intervención diciendo que su grupo va a votar a favor de la urgencia.

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto y por tanto la inclusión del mismo en el orden del día de la presente sesión.

### **SEGUNDA PARTE:**

### **CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).



La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 2 de diciembre de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

### 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado del orden del día y por los señores Concejales que se indican, se procedió a dar contestación a las preguntas que se indican a continuación:

a) Por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio se contestaron a las siguientes:

- La formulada por el Grupo Municipal PSOE;  
Sobre si se ha ejecutado el aval a la empresa constructora del Centro de Servicios Sociales.
- Las formuladas por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones:  
Sobre vertidos en el AHN.  
Sobre la Ordenanza Reguladora de Terrazas.  
Sobre alumbrado del Parque de Polonia.  
Sobre quién ha realizado el pago para la puesta en marcha del ascensor del Centro de Servicios Sociales.  
Sobre el traslado de la parada de autobús (líneas 1 y 4) frente al nuevo Centro de Servicios Sociales.  
Sobre la construcción de aceras desde la salida de las Marías y la vía de servicio de la A-6  
Sobre a quién corresponde instalar las farolas en la Berzosilla y Arroyo de Trofas.  
Sobre el letrero de publicidad del establecimiento Alcampo.

b) Por el Sr. Alcalde, se contestó a la siguiente pregunta:

- Pregunta realizada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones relativa al Canto del Pico.

c) Por la Sra. Concejala de Hacienda, se contestó a la siguiente pregunta planteada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones:

Sobre si está presupuestado para el nuevo año el aumento de los metros a limpiar en el Centro de Servicios Sociales.

d) Por el Sr. Concejala Delegado de Medio Ambiente, se contestó a la siguiente pregunta del Grupo Municipal PSOE:

Sobre resto de jardín, poda, cables y otros enseres en la vía pública.

Durante la celebración de la sesión se formularon las siguientes;

1) Por el Grupo Municipal PSOE:

- Sobre la subsanación de los desperfectos que sufre la zona de Flor de lis.

- Sobre que se ejecute el aval de la empresa constructora del Centro de Servicios Sociales.

- Felicitación a los Colegios Públicos de la localidad por los resultados obtenidos en la prueba de 6º de Primaria.

- Sobre la eliminación de tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras.

2) Por el Grupo Municipal Actua,

- Sobre la Agenda 21

- Sobre el Parlamento Europeo en asunto relativo al AHN.

- Sobre instalación de vallas para proteger a los peatones que cruzan los puentes y caminan por la C/ Camino de Valladolid desde el Zoco hasta la zona de los Colegios.

- Sobre vehículos abandonados en la C/ Real y C/ Relojeros.

- Sobre en qué situación se encuentra el expediente de expropiación de la C/ Real.

3) Por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones;

- Sobre si se van a celebrar reuniones para consensuar el destino del Fondo Estatal.
- Sobre invasiones de terrenos en la C/ Ebro y C/ Guadix de los Peñascales.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno